

RESOLUCIÓN DECANATO No. 253/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO DE LA INTEGRACIÓN DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 29 de mayo de 2024.-

VISTO: El Memorando DA N° 121/2024, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: “... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: “Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado en el mes de abril del año 2024 por los docentes que imparten la asignatura, esta Dirección Académica recomienda al Señor Decano: - **APROBAR** la actualización de programa de estudios de la asignatura: ... Derecho de la Integración del Segundo Curso de la carrera de Derecho – Sede Central. Año 2024...”. -----

Que, el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: “La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”; en concordancia a la Ley 4880/2013, “Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”. -----

Que, el Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) “Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”. -----

Que, el Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: Son atribuciones y deberes del Decano: “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión”. -----

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Derecho de la Integración del Segundo Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho de la Integración del Segundo Curso** de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 07 (siete) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

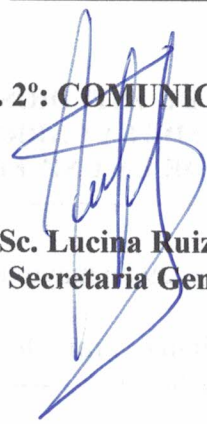


Página 1 de 2

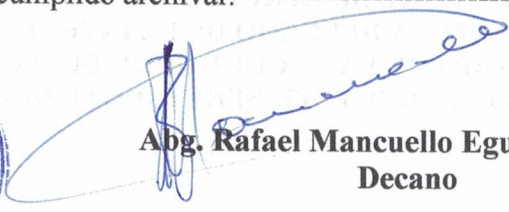


RESOLUCIÓN DECANATO No. 253/2024

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General




Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano



CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Derecho de la Integración			Carga horaria anual	45		
Curso	2°			Carga horaria semanal	4.5		
Horas Teóricas	28	Horas prácticas	20	Horas TIE		Crédito	5
Ciclo de formación	Profesional			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

El derecho regula conductas humanas en la sociedad, y por ende las normas jurídicas de un ordenamiento jurídico están en constante cambio por la dinámica de las conductas. A esta dinámica se suman las transformaciones a nivel del globo por la influencia cada vez más creciente de los medios de comunicación y las redes sociales en virtud de las cuales las conductas humanas con mayor frecuencia van más allá de los límites territoriales, extendiéndose las relaciones humanas en tiempo real a todo el globo.

En el contexto señalado, la asignatura Derecho de la Integración debe preparar profesionales para los desafíos que implican los bloques regionales con órganos supranacionales en un espacio en común con otros estados construyendo espacios y ciudadanía con normas jurídicas, y una nueva herramienta de relacionamiento entre Estados desde y para los hombres teniendo como *lei motiv* la dignidad humana que se desarrolla más allá de sus límites territoriales en lo económico, social, cultural, político construyendo una organización política jurídica regional supranacional.

3. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE SALIDA QUE SE DESARROLLA EN LA ASIGNATURA:

3.1 GENERALES

- Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
- Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones propuestas de soluciones efectivas.
- Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.
- Valorar y respetar la diversidad y multiculturalidad.





3.2 Competencias específicas a ser desarrolladas en la asignatura:

- Demostrar compromiso con los derechos humanos y el Estado Democrático de Derecho.
- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.
- Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

3.3 CAPACIDADES

- Comprende la definición de integración, su importancia y origen como rol en la actualidad.
- Reconoce los instrumentos de protección utilizados por los estados para proteger sus mercados internos con anterioridad a los procesos de integración.
- Caracteriza las etapas de la Integración.
- Identificar en los distintos bloques de Integración la etapa en la que se encuentran.
- Dimensiona el rol de la integración en el nuevo orden económico, social, cultural, político mundial y su relevancia en la convivencia social y para el ser humano y no los Estados.
- Comprende las definiciones del DI y del DC.
- Reconoce la autonomía y ubicación del DI.
- Describe la Convención de Viena.
- Resuelve casos de conflictos de normas jurídicas comunitarias.
- Emite juicio de valor respecto a la aplicación de las normas del DI y del DC.
- Dimensiona la importancia entre los regímenes Constitucionales y Sistemas Comunitarios.
- Comprende cada principio rector de la competencia del sistema supranacional.
- Aplica a casos dados la clasificación de sistemas institucionales.
- Comprende el valor de un modelo de sistema institucional para el funcionamiento del bloque. Reconoce las etapas del proceso de integración.
- Extrae de cada tratado de la UE, las características de las etapas de la integración, y señala la etapa a la que pertenece.
- Describe fallos jurisprudenciales conforme esquema presentado.
- Dimensionar la relevancia de la UE como primer bloque de integración en llegar a la cohesión y su rol como potencia a nivel global.
- Reconoce los distintos procesos de integración en América.
- Identifica las etapas y los sistemas institucionales, sus debilidades y desafíos.
- Resuelve situaciones dadas en las que aplica el marco teórico de sistemas institucionales y sus características.
- Aplica las etapas de la integración y sus características.
- Emite juicio de valor respecto a los modelos de integración en América y su composición, como etapas.
- Comprende el origen y alcance del tratado de Asunción.





Anexo de la Resolución Decanato N° 253/2024

- Describe la solución de conflictos en el Mercosur y en la UE.
- Presenta las características del sistema institucional del Mercosur y de la UE.
- Analiza laudos arbitrales.
- Dimensiona el rol del Mercosur para el Paraguay como bloque de integración comercial.
- Identifica procesos de integración en Asia.
- Describe los procesos de integración en Asia, Aca. y UE.
- Identifica la etapa en la que se encuentra el bloque.
- Dimensiona la etapa actual de los procesos de integración a nivel del globo y su interrelación.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD 1: Integración

Concepto – Fundamentos – Instrumentos Proteccionista. Etapas de la Integración: Características¹ –Importancia de la Integración como instrumento para el Desarrollo Económico, la Paz y la Democracia – Argumentos: Político-Económico-Institucional. Distinción entre Integración y Cooperación. Globalización: Concepto. Características. Causas y efectos. La propuesta de un nuevo orden económico internacional y el Rol de la Integración.²

UNIDAD 2: Dimensión Jurídica de la Integración.

Definiciones – Derecho de la Integración: Ubicación. Autonomía, Como creación Jurídica. Como fuente del Derecho y como orden Jurídico. Fuentes del Derecho de la Integración: Derivadas y constitutivas. Derecho Comunitario: Características: Definir cada una. Diferencia entre el Derecho de la Integración y El Derecho Comunitario. Convención de Viena sobre Tratados. Régimen Constitucional y Sistemas Comunitarios. Aplicación del Derecho Comunitario. Jerarquía de las normas jurídicas comunitarias.

UNIDAD 3: Sistemas Institucionales:

Intergubernamentales – Supranacionales: Designación. Principios. Límites. Características. Supranacionalidad en el ámbito de la integración. Competencias: Implícitas y Subsidiarias- Principio de Proporcionalidad. Razonabilidad. Subsidiariedad. Órganos Supranacionales y Soberanía Estatal. Supranacionalidad: Jurídica- Política- Administrativa.

UNIDAD 4: Integración Europea.

Antecedentes. tratados: Paris-Roma – El Acta Única – Maastricht – Ámsterdam –Niza-Lisboa- Constitución de la Unión Europea: Análisis. Institucionalidad de la Unión Europea: Composición – Funciones.

Sistema Jurisdiccional de la Unión Europea. Competencias del Tribunal de Justicia y sus recursos. Protección de Derechos Fundamentales. Análisis de Jurisprudencias.



¹ Ruiz Díaz, Labran., Roberto, MERCOSUR- INTEGRACION Y DERECHO, Pag. Editora Intercontinental Bs.As. 1998, Pág.23 al 45.

² Vera Navarro, Delio, Manual de Derecho de Integración, Pag. 15 al 76.



Anexo de la Resolución Decanato N° 253/2024

UNIDAD 5: Integración en América

Corrientes. Etapas. Procesos de Integración: ALALC ALADI-NAFTA-ALBA- MCCA – CELAC³- UNASUR-: Miembros -Objetivos – Institucionalidad. Funciones.⁴

UNIDAD 6: Mercosur

Antecedentes – Principales Fundamentos del MERCOSUR. Objetivos: Libre circulación: Bienes – Personas – Capitales – Servicios – Arancel Externo Común – Unión Aduanera – Cláusulas de Salvaguardia – Principio de No Discriminación.

Coordinación de Políticas Macroeconómicas – Armonización Jurídica. Naturaleza Jurídica. ⁵Análisis del tratado de Asunción. Estructura Institucional del MERCOSUR: Composición _ Funciones.⁶

Protocolo de Brasilia- Ouro Preto. Parlasur: Análisis del Protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur. Solución de Controversias en el Mercosur: Análisis del Protocolo de Olivos y su modificación y de Ushuaia. Otros protocolos y Acuerdos en el Mercosur. ⁷

UNIDAD 7: Experiencias de Integración en Asia

Introducción- Antecedentes Históricos- Características de los Procesos- Modelos de Procesos: ASEAN- APEC: Análisis comparativo. Cumbres: Singapur, Yokohama, Honolulu, Vladivostok.⁸

5. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS⁹

El modelo educativo en el cual se ha diseñado el programa curricular es el de formación por competencias. Para las actividades desarrolladas en las horas de trabajo directo en aulas (HTD) sean estas teóricas, prácticas o teórico-prácticas, o para las horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante (HTI), se ha de propiciar actividades de enseñanza aprendizaje que conlleven al aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender, éste último especialmente propuesto para los estudiantes paraguayos, que necesitan consolidar su emprendedurismo.

Para ello se proponen estrategias que clasificadas por predominancia de tipos de capacidades que desarrollan, se nombran a modo de ejemplo:

5.1 Estrategias para generar capacidades con predominancia cognitiva (aprender a aprender):

- Clases invertidas: lecturas previas con guías de lectura y generación de reportes tales como ensayos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, informes, u otros;
- Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con

³ Negro Sandra, Derecho de la Integración, Parte II-América –África33 al 86, 105 al 160.

⁴Ruiz Díaz Labrano, 181al 250.

⁵ Ruiz Díaz, Labran., Roberto, MERCOSUR INTEGRACION Y DERECHO, Pág. Editora Intercontinental Bs.As. 1998, Pág. 255 al553.

⁶ Di Martino Ortiz, Rosa Elena, Instituciones de la Unión Europea y del Mercosur, Intercontinental Editora. Asunción –Paraguay 2000, Pág. 65 al 83.

⁷ <https://www.mercosur.int/>

⁸ Negro, Sandra, Derecho de la Integración, Manual, Segunda Edición, Editor Julio Cesar Faira, Pág. 227-260.

⁹ Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación, de investigación, extensión y Responsabilidad Social Universitaria (RSU)



Anexo de la Resolución Decanato N° 253/2024

generación de debates u otros;

- Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas;
- Demostraciones, ejemplificaciones.

5.2 Estrategias para generar capacidades con predominancia procedimental (aprender a hacer, aprender a emprender):

- Aula taller con estudio de casos, análisis de jurisprudencia,
- Demostraciones, ejemplificaciones;
- Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo;
- Aprendizaje basado en proyectos (ABP);
- Aprendizaje en servicio (APS);
- Representaciones o juego de roles.

5.3 Estrategias para generar capacidades con predominancia actitudinal (aprender a ser, aprender a convivir):

- Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias;
- Foros;
- Paneles debate;
- Mesa Redonda, plenaria;
- Pecera;
- Comentarios, ensayos, informes, investigaciones.

5.4 Actividades de investigación

Se establecen temas, relacionados al Mercosur en la modalidad Ensayo, con criterios predefinidos que estarán a disposición en la plataforma.

5.5 Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

- Campañas: concienciación ciudadana respecto a temas relacionados con la asignatura o módulo.
- Publicaciones: investigaciones, experiencias exitosas, proyectos, informaciones, normativas.

En cuanto a extensión los mismos realizaron videos cortos de concienciación ciudadana sobre temas relacionados con el Mercosur, como ser los Desafíos y Fortalezas, como también informaciones útiles como ser la libre circulación de personas, requisitos para la validación de títulos, libre ejercicio de profesiones, libre circulación de productos, la implicancia de un arancel externo común y efecto en el comercio interno, en el marco del MERCOSUR., la renegociación del tratado de Itaipú, entre otros temas predeterminados.

Programa de Derecho de la Integración



Carrera de Derecho

Página 5 de 7

Anexo de la Resolución Decanato N° 253/2024

6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN¹⁰

Porcentaje	
50%	Primer Parcial: teórico-práctico que permita visualizar los resultados de aprendizaje esperados.
50%	Segundo Parcial / Estudio de Casos con defensa de los mismos.
50%	Investigaciones
50%	Participar en actividades de extensión

Para las evaluaciones de producto se propone un peso porcentual del 50%, propuesta supeditada a la reglamentación de cada IES y como estrategias se nombra a una evaluación integradora de los resultados de aprendizajes esperados mediante pruebas escritas, orales o de defensa de trabajos que permitan al docente determinar la adquisición de las competencias a ser desarrolladas en la asignatura.

Con el objetivo de dar ejemplos de otras estrategias que pueden ser utilizadas para evaluar competencias, se nombran las siguientes:

6.1 Para las evaluaciones de proceso:

- Participación en los debates en clase. Preguntas o comentarios sobre las exposiciones del profesor. Participación en los grupos.
- Reporte de las lecturas indicadas por el docente mediante comentarios, ensayos, informes u otro formato, respecto a las mismas. Estas lecturas pueden ser de fallos, de artículos o ponencias, de análisis de leyes, resoluciones, decretos, reglamentos u otros que conlleven al aprender a aprender.
- Planteamiento de situaciones de la realidad acerca del funcionamiento de las instituciones o referidas a noticias públicas que guarden relación con el derecho de la Integración: comentarios, análisis, prospección, legislación comparada u otros.
- Elaboración de ensayos que demuestren conocimientos teóricos y/o prácticos.

6.2 Para las evaluaciones de producto:

- Estudios de casos, resolución de problemas, entrega de ensayos, de casos, de jurisprudencia. La evaluación de competencias de verificación de capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales, como los criterios están disponibles en la plataforma.

7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Básicas

- Ruiz Díaz Labrano, Roberto. MERCOSUR Integración y Derecho. Intercontinental Editora. Buenos Aires 1998.
- Vera Navarro, Delio. Manual de Derecho de la Integración.

¹⁰ Con su respectiva distribución porcentual de peso o créditos para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda



Anexo de la Resolución Decanato N° 253/2024

- Negro, Sandra. Manual de Derecho de la Integración.
- Di Martino Ortiz, Rosa Elena. Instituciones de la Unión Europea y del MERCOSUR. Intercontinental Editora. Buenos Aires 2000.

Complementarias

- Rios Avalos, Bonifacio, Derecho Comunitario. Intercontinental Editora, Paraguay
- Tratado de Asunción.
- Protocolo de Ouro Preto
- Protocolo de Brasilia
- Protocolo Constitutivo del Parlasur
- Protocolo de Olivos
- Constitución de la Unión Europea

Artículos de Revista

Guerrero Mayorga Orlando, “El Derecho Comunitario: Concepto, Naturaleza, Caracteres”, Revista de Derecho

Páginas Web:

SECRETARIA DEL MERCOSUR: SECTOR DE NORMATIVA, DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN

e-mail: secretaria@mercosur.org.uy- www.mercosur.int

Página Oficial de la Unión Europea. <https://europa.eu>

